



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001092-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez y Dña. Nuria Rubio García, relativa a grado de cumplimiento de la proposición no de ley número 475 aprobada el 9 de marzo de 2020.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de diciembre de 2022, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta escrita PE/001055 a PE/001120.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de diciembre de 2022.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández



Partido
Socialista
de Castilla
y León

Grupo
Parlamentario
Socialista

Cortes de
Castilla y León

Plaza de las Cortes de Castilla y
León nº 1
47014 Valladolid
Tel 983 421566
Fax 983 421544

Grupo.socialista@ccyl.es

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Rubén Illera Redón, Consolación Pablos Labajo, Jesús Guerrero Arroyo, Isabel Gonzalo Ramírez, Nuria Rubio García, Procuradores pertenecientes al **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada el pasado 9 de marzo de 2020 aprobó por unanimidad la resolución presentada por el Grupo Parlamentario Socialista correspondiente a la PNL/000475, y que contenía los siguientes puntos:

- 1.- Al envío de una comunicación a todas las personas dependientes para que sus cuidadores se puedan beneficiar de la cotización de la Seguridad Social que paga el Gobierno desde el 1 de abril de 2019.**
- 2.- Que la Junta de Castilla y León ponga a disposición su personal para que informe, oriente, colabore y ayude a cuantos cuidadores no profesionales lo demanden para la cumplimentación de la solicitud y posterior tramitación de la cotización al régimen especial de la Seguridad Social".**

Por lo que se realiza la siguiente **PREGUNTA**:

- **¿Cuál ha sido el grado de cumplimiento de la Proposición No de Ley número 475 a día de la fecha?**

Valladolid a 23 de noviembre de 2022

Los Procuradores

Rubén Illera Redón,

Jesús Guerrero Arroyo,

Nuria Rubio García,

Consolación Pablos Labajo,

Isabel Gonzalo Ramírez,

